

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDEL

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	JOSE DARIO CARMONA Y OTROS
DEMANDADA	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	05001 33 33 024 2019 00200 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO

Se ordena poner en conocimiento de la parte demandante por el término de CINCO (5) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, la información allegada por la Lonja de Propiedad Raíz a efectos de nombrar el perito que rendirá el dictamen decretado.

Por secretaría remítase copia de la respuesta al correo electrónico de las partes.

NOTIFÍQUESE,

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior.
Medellín, 4 de noviembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA

Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c0e82ce727d5f48c721f6b8861f7afb63c077e588a6fbc27f57c20b1184077a
Documento generado en 03/11/2020 07:55:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CELULAR: 3137415547